

213.84

7976

15880

Quito, 15 de octubre del 2002.

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**  
Attn: Superintendente de Compañías  
Ciudad.-

Enrique  
19 MAR. 2003  
12:46h.

**REF: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ROMERO ARTETA PONCE ASOCIADOS C. LTDA.**

duis  
19-03-03

De nuestra consideración:

Adjunto a la presente, sírvase encontrar una escritura pública celebrada en la Notaria Segunda e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 13 de Enero de 2003, a fin que repose en sus archivos.

Por la atención que se sirva a dar a la presente anticipo mis agradecimientos.

Cualquier notificación la recibiremos en Romero Arteta Ponce Abogados ubicados en la Av. 12 de Octubre N 26-97 y A. Lincoln torre 1492, octavo piso.

Atentamente,

  
Dr. Juan José Salgado  
MAT 5158 C.AP



OK  
INGRESADO AL  
SISTEMA.  
2003.03.19



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
E X T R A C T O



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

CONTRATO: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA  
ROMERO ARTETA PONCE ASOCIADOS CIA. LTDA.

FECHA DE OTORGAMIENTO: 7 DE MARZO 2003

QUE OTORGA: DR. DIEGO ROMERO PONCE. CON C.C.  
170414135-5.

A FAVOR DE: DOCTORA AMPARO ROMERO PONCE, CON C.C.  
170414138-9

OBJETO: CEDE 5.346 PARTICIPACIONES POR EL VALOR DE  
0.04 CENTAVOS DE DOLAR.

CUANTIA: USD 213,84

Dí 3 copias

/CP.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

/cp.



1 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital  
2 República del Ecuador, a S I E T E días del  
3 M A R Z O del año

4  
5 CESION DE PARTICIPACIONES DE  
6 LA COMPANIA ROMERO ARTETA  
7 PONCE ASOCIADOS C. LTDA.

8 QUE OTORGA:

9 DR. DIEGO ROMERO PONCE

10 A FAVOR DE:

11 DRA. AMPARO ROMERO PONCE

12  
13 CUANTIA: USD 213.84

14 Di 3 copias.

15  
16 parece la Doctora Amparo Romero Ponce, de estado civil  
17 viuda, también por sus propios derechos. Además  
18 comparecen la señora Patricia Bueno Serrano, por sus  
19 propios derechos, para los fines que más adelante se  
20 indica. Los comparecientes declaran ser de  
21 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados,  
22 excepto la doctora Amparo Romero Ponce que es viuda,  
23 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito,  
24 legalmente capaces ante la ley, a quienes conozco por  
25 haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas  
26 copias debidamente certificadas por mí se agregan a la  
27 presente escritura como documentos habilitantes y me  
28 solicitan elevar a escritura pública el contenido de

1 la siguiente minuta: S E Ñ O R A N O T A R I A : -

2 En el registro de Escrituras Públicas a su cargo  
3 sírvase insertar una de la cual conste la Cesión de  
4 participaciones de la Compañía ROMERO ARTETA PONCE  
5 ASOCIADOS C. LTDA. al tenor de las siguientes  
6 cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-

7 Comparecen a la celebración de la presente escritura  
8 pública de Cesión de participaciones, por una parte y  
9 en calidad de cedente, el Doctor Diego Romero Ponce, de  
10 estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en la  
11 Ciudad de Quito y plenamente capaz y por otra parte  
12 comparece la Doctora Amparo Romero Ponce, de estado  
13 civil viuda, mayor de edad, domiciliado en la ciudad  
14 de Quito, plenamente capaz. Además comparecen la  
15 señora Patricia Bueno Serrano, de nacionalidad  
16 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada con  
17 Diego Romero Ponce, domiciliada en la ciudad de Quito,  
18 por el cual mediante el presente instrumento autoriza  
19 la respectiva cesión de participaciones a favor de la  
20 Doctora Amparo Romero Ponce. CLAUSULA SEGUNDA:

21 ANTECEDENTES.- a) La Compañía Romero y Arteta  
22 Asociados C. Ltda., se constituyó por escritura  
23 pública otorgada el veinte de junio de mil novecientos  
24 ochenta y tres ante la Notaría diecinueve del cantón  
25 Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil  
26 del cantón Quito, el seis de julio de mil  
27 novecientos ochenta y tres. b) La Compañía Romero y  
28 Arteta Asociados C. Ltda., cambio su denominación por



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

1 Romero Arteta Ponce asociados C. Ltda. mediante  
2 escritura pública otorgada en la Notaria Segunda del  
3 cantón Quito con fecha treinta de noviembre  
4 novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro  
5 Mercantil con fecha veinticuatro de abril de mil  
6 novecientos ochenta y nueve. c) Mediante escritura  
7 pública la Compañía procedió a aumentar su capital a  
8 la suma de DOS MIL DOSCIENTOS DOLARES (USD 2.200),  
9 celebrada en la Notaria Cuadragésima del cantón Quito  
10 con fecha diecisiete de mayo de dos mil uno. d)  
11 Mediante escritura pública la Compañía procedió a  
12 realizar la rectificación de la escritura mencionada  
13 celebrada en la Notaria Segunda del cantón Quito con  
14 fecha veintidós de octubre del dos mil dos,  
15 debidamente inscrita en el Registro Mercantil con  
16 fecha dieciocho de diciembre del dos mil dos. CLAUSULA  
17 TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- La Junta General  
18 Extraordinaria Universal de socios celebrada el  
19 veintiocho de febrero del dos mil tres por unanimidad  
20 sé resolvió aprobar la cesión de cinco mil  
21 trescientos cuarenta y seis participaciones sociales <sup>5346</sup>  
22 de cuatro centavos (0,04) de dólar cada una de la  
23 siguiente manera:  
24 CEDE CESIONARIO PARTICIPACIONES  
25 Diego Romero Ponce Amparo Romero Ponce 5346  
26 En virtud de lo manifestado los cedentes transfieren a  
27 favor de la cesionaria, y se deja expresa  
28 constancia de estar de acuerdo con el presente

1 contrato y renuncian a cualquier reclamación posterior  
2 que pudiera surgir. CLAUSULA CUARTA.- En virtud de  
3 esta transferencia el Capital social de la Compañía  
4 queda integrado de la siguiente manera:

5 NOMBRE DE LOS	NUMERO DE	CAPITAL SOCIAL
6 SOCIOS	PARTICIPACIONES	REPRESENTA
7 Gustavo Romero Ponce	24827	993,08
8 Diego Romero Ponce	24827	993,08
9 Amparo Romero Ponce	5346	213,84
10 TOTAL	55000	2200,00

11 CLAUSULA QUINTA.- En el libro respectivo de la  
12 Compañía se inscribirá la cesión de participaciones,  
13 luego de lo cual se emitirá los nuevos certificados de  
14 la cesionaria. CLAUSULA SEXTA.- Que se anote al margen  
15 de la inscripción de la escritura de Constitución de  
16 la Compañía Romero Arteta Ponce Asociados C. Ltda.

17 CLAUSULA SEPTIMA.- Los gastos que demande la  
18 celebración de la escritura, los de anulación de los  
19 títulos de aportación y emisión de los nuevos títulos  
20 a favor del cesionario será de cuenta del mismo.

21 CLAUSULA OCTAVA.- Se acompaña como documentos  
22 habilitantes, el acta de Junta General Universal de  
23 Socios de la Compañía Romero Arteta Ponce Asociados C.  
24 Ltda. en la que consta que los socios de la Compañía  
25 aprobaron por unanimidad la cesión de las  
26 participaciones en favor de la Cesionaria, así como el  
27 certificado del gerente. Señor Notario sírvase agregar  
28 las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

de la presente escritura. firmado) Doctor Juan José Salgado.- Matricula Profesional número cincuenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Y leída que fue integralmente a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

*Diego Romero Ponce*  
f) DR. DIEGO ROMERO PONCE

C.C. 170414135-5

C.V. 37-0255

*Amparo Romero Ponce*  
f) DRA. AMPARO ROMERO PONCE

C.C. 170414138-9

C.V. 170-0566

*Patricia Bueno Serrano*  
f) SRA. PATRICIA BUENO SERRANO

C.C. 170734639-9

firmado).- Doctora Ximena Moreno de Solines. Notaria Segunda. A CONTINUACION VIENEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ROMERO ARTETA PONCE ASOCIADOS C. LTDA.**

En la ciudad de Quito, hoy martes a los 28 días del mes de febrero del dos mil tres, a las diez horas, en las oficinas de la Empresa ubicadas en la avenida 12 de Octubre N2697 y Abraham Lincoln, 8vo piso, se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria de socios de la Compañía Romero Arteta Ponce Asociados C. Ltda., los siguientes socios:

- ✓ El Dr. Gustavo Romero Ponce por sus propios derechos y representando de 24827 participaciones del valor de 0,04 centavos de dólar cada una.
- ✓ El Dr. Diego Romero Ponce por sus propios derechos y en representación de 30173 participaciones del valor de 0,04 centavos de dólar cada una

Preside la sesión el Dr. Diego Romero Ponce en su calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario el infrascrito Gerente Dr. Gustavo Romero Ponce

El Presidente manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la Compañía, existe el quorum legal y reglamentario y los socios deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, por lo que la declara constituida e instalada la sesión.

A continuación el Presidente informa que el motivo de la presente Junta es para que los socios conozcan y resuelvan sobre la cesión de participaciones del Dr. Diego Romero Ponce a favor de la Dra. Amparo Romero Ponce

Por lo mencionado se aprueba la cesión de participaciones del Dr. Diego Romero Ponce por 5346 participaciones a favor de la Dra. Amparo Romero Ponce en virtud de la presente cesión el capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACION
Gustavo Romero Ponce	24827
Diego Romero Ponce	24827
Amparo Romero Ponce	5346
<b>TOTAL</b>	<b>55.000</b>

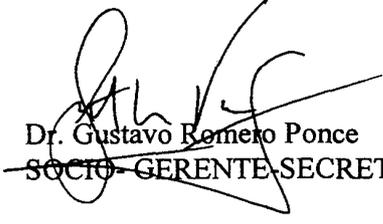
Se procede a resolver el único punto del orden del día y se lo aprueba por unanimidad, autorizando a la Gerente para que realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de la presente cesión hasta su notificación a la Superintendencia de Compañías.

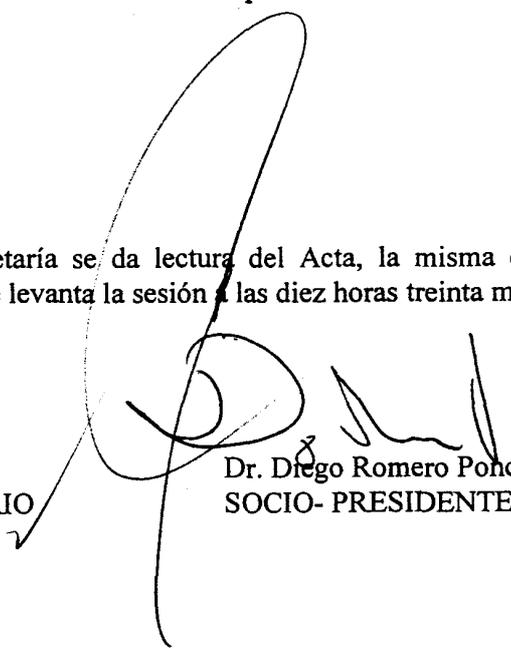
No habiendo otros asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción de la



presente Acta.

Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los accionistas. Se levanta la sesión a las diez horas treinta minutos.

  
Dr. Gustavo Romero Ponce  
~~SOCIO-GERENTE-SECRETARIO~~

  
Dr. Diego Romero Ponce  
SOCIO- PRESIDENTE

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1973 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial; CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió.

Quito, 07 de Mayo de 2003

*Ximena Moreno de Solines*

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA



CIUDADANIA 170414135-5

ROMERO PONCE DIEGO FERNANDO

03 MAYO 1.969

PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SU

08 970 0576

PICHINCHA/ QUITO

CONZALEZ SUAREZ



*Diego Romero Ponce*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* E23331X242

CASABO PATRICIA CONCEPCION BUENO S

SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA

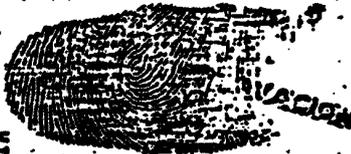
GUSTAVO MACHERO

CATALINA PONCE

QUITO 10-02-91

HASTA NOMBRE DE SU TITULAR

1566871



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002



CERTIFICADO DE VOTACION

TT-0255  
NUMERO

170414135  
CELEULA

ROMERO PONCE DIEGO FERNANDO

APellidos y Nombres

QUITO

PICHINCHA  
PROVINCIA  
BENALCAZAR  
PARROQUIA

Presidente de la Junta

*Diego Romero Ponce*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

LA DE CIUDADANIA No. 170414138-9

ROMERO PONCE MARIA AMPARO CATALINA  
HINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
NOVIEMBRE 1956

008-0273 10092 F

HINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1956



FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333312222

VIUDO JOSE VILLAGOMEZ

SUPERIOR ABOGADO PROF. OCUP

GUSTAVO ROMERO  
CATALINA PONCE

QUITO 08/08/2002

08/08/2014

FORMA No. REN 0102006  
Pch



PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

1704141388  
CEDULA

ROMERO PONCE MARIA AMPARO CATALINA  
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO  
CANTON

120-0686  
NUMERO

HINCHA  
PROVINCIA  
CHALUPICRUZ  
PARROQUIA



MEMBERO DE LA JUNTA

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2385 publicada en el Registro Oficial N° 564 del 12 de Abril de 1973 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial; CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió.

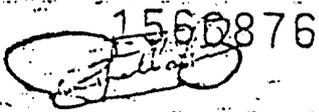
Quito, 7 de Marzo de 2003

*Ximena Moreno de Solines*

Dra. Ximena Moreno de Solines  
NOTARIA SEGUNDA



ECUATORIANA \*\*\*\*\* V333412222  
 CASADO DIEGO FERNANDO ROMERO PONCE  
 SECUNDARIA QUSHACER, DOMESTICOS  
 LEONARDO BUENO  
 MARIA SERRANO  
 QUITO LB-92-91  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1566876  


RENOVACION

CIUDADANIA 170734639-9  
 BUENO SERRANO PATRICIA CONCEPCION  
 01 OCTUBRE 1.961  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ S  
 14 1 160 106  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 51



*Leonarado Bueno*

De conformidad con la facultad prevista en el artículo 1 del Decreto (Nº 266) publicado en el Of. Gac. del Estado Nº 564 del 12 de Julio de 1975 que amplía el artículo 18 de la Ley Notarial (COT) (L.O. Nº 1) que le copia que anexada es igual al documento que se nos exhibió.

Quito, de *15* de *Julio* de *1991*

**Dra. Ximena Moreno de Solinas**

NOTARIA SEGUNDA





Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Se otorgó ante mí y  
en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA,  
firmada y sellada de la CESION DE PARTICIPACIONES DE  
LA COMPANIA ROMERO ARTETA PONCE ASOCIADOS CIA. LTDA.  
QUE OTORGA DOCTOR DIEGO ROMERO PONCE, A FAVOR DE LA  
DOCTORA AMPARO ROMERO PONCE.- Quito, a once de marzo  
del año dos mil tres.

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA





## NOTARIA DECIMO NOVENA

*Dr. Fausto E. Mora Vega*

**RAZON:** Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz celebrada en la Notaria Décimo Novena del cantón Quito actualmente a mi cargo, el 20 de junio de 1983, la Cesión de Participaciones que otorgan los cónyuges Doctor Diego Romero Ponce a favor de la Doctora Amparo Romero Ponce, de la Compañía "ROMERO ARTETA PONCE ASOCIADOS CIA. LTDA." de conformidad con la escritura pública otorgada el 7 de marzo del 2003 en la Notaria Segunda de este cantón.-  
Quito, a trece de marzo del año dos mil tres.

EL NOTARIO



*Dr. Fausto Mora Vega*  
Notario Décimo Novena  
Cantón Quito

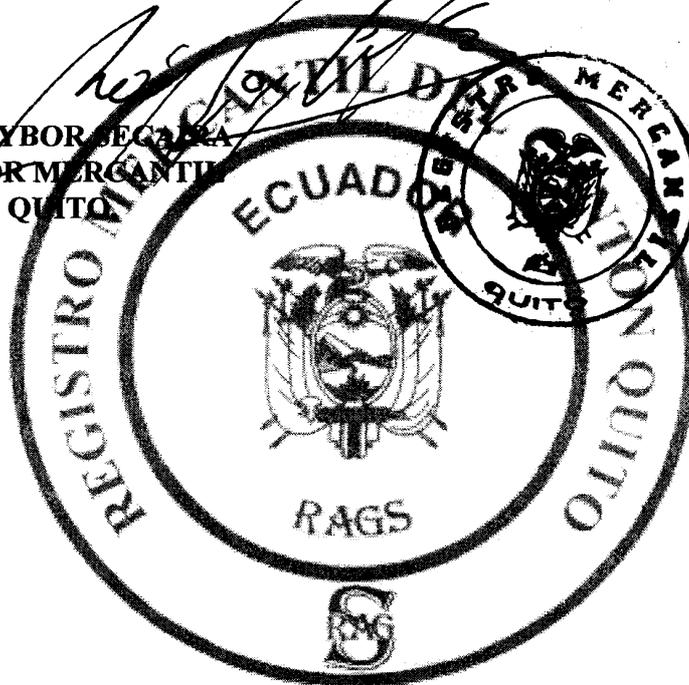


**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**RAZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **642** del REGISTRO MERCANTIL de seis de Julio de mil novecientos ochenta y tres, a fs. 1600vta, tomo 114, y número: **760**, del REGISTRO MERCANTIL de veinticuatro de Abril de mil novecientos ochenta y nueve, a fs 1478 vta, tomo 120, correspondiente a la constitución de la compañía "**ROMERO ARTETA PONCE ASOCIADOS CIA. LTDA**" antes denominada "**ROMERO Y ARTETA ASOCIADOS CIA. LTDA.** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, catorce de Marzo del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SEGARRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



Ng